

Sección	Campo	
<b>Datos Generales del trámite</b>	Homoclave	ASEA-00-001-H
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos.
	*Nombre ciudadano del trámite	Modificación a las autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Sector Hidrocarburos
	Nombre de la modalidad (si existe)	
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 60 y 61, Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02
<b>Descripción del trámite</b>	Tipo de trámite o servicio	Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Este trámite permite modificar los registros o autorizaciones de manejo de residuos peligrosos del sector hidrocarburos
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado Representante legal
	* Descripción Ciudadana	Te permite modificar los registros y autorizaciones otorgados por la ASEA en materia de manejo residuos peligrosos en el sector hidrocarburos.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de éste trámite?	La Agencia no tendría conocimiento sobre modificaciones a los registros o autorizaciones de manejo de residuos

<b>Sinónimos</b>	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Modificación de registro de manejo de residuos peligrosos, Modificación de autorización de manejo de residuos peligrosos
<b>Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)</b>	* Nombre(s)	Juan Raúl
	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
	* Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100 EXT: 13421
	Teléfono adicional	
<b>Canales de atención</b>	* Nivel de digitalización	No aplica
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 60, Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02, 2) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) artículo 69-C Párrafo segundo. Fecha de entrada en vigor: 2012-04-10. 3) Aviso General por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo Primero. Fecha de entrada en vigor: 2016-01-19.
	* Enlace o link al sitio en línea	

	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	Consultar los requisitos del trámite en la pagina web de la ASEA, Elaborar la solicitud correspondiente, Cumple con la totalidad los requerimientos, Entrega la solicitud en la Oficialía de partes de la ASEA, Espera la resolución de tu solicitud
<b>Plazo máximo</b>	Plazo máximo:	3 meses
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	1)Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) artículo 17. Fecha de entrada en vigor: 2012-04-10.
<b>Plazo de prevención</b>	*Plazo de prevención:	30 días naturales
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) artículo 17-A. Fecha de entrada en vigor: 2012-04-10.
<b>Plazo real</b>	*Plazo real	3 meses
<b>Tipo de resolución</b>	*Tipo de resolución	Modificación al registro o autorización
<b>Criterios de resolución</b>	Criterio de resolución del trámite	1)Es necesario que cumpla con la totalidad de los requerimiento señalados. 2)Es necesario que se incluya el plan de manejo actualizado incluyendo las modificaciones. 3)Es necesario que para el cambio de razón social de alguna resolución se incluyan los documentos notariados que sustenten dicho cambio.
<b>Montos</b>	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	\$3,248.00
	Fundamento jurídico de montos:	Ley Federal de Derechos, artículo 194-T, fracción V, penúltimo párrafo. Fecha de entrada en vigor: 2016-01-01.

		Actualización: Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y su anexo 19 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.
<b>Comentarios generales</b>	* Consultas frecuentes del ciudadano	0
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	0
	* Quejas frecuentes del ciudadano	0
	* Volumen de molestias o quejas anuales	0
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	No aplica
<b>Procesos económicos</b>	* Subsector económico	Extracción de petróleo y gas
	* Proceso económico	Petróleo
<b>TIC</b>	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica

	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	Si
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
<b>Hechos vitales</b>	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
<b>Categorías</b>	Categorías agregadas	Medio Ambiente y Energía
<b>Procesos</b>	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Autorizaciones administrativas
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Previo al inicio del trámite
<b>Documentos / Requisitos de entrada al trámite</b>	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	
	Observaciones respecto a los documentos	Deberá entregar la totalidad de la información requerida.
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, artículos: 60 y 61, Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02
	Formato:	
	Liga para descarga del formato aplicable:	
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	

	Documentos agregados : (documento emitido por la dependencia):	
	* Observaciones respecto a los documentos	
	Documentos agregados:	
<b>Documentos de salida al trámite</b>	Documentos agregados:	Autorización
<b>Cadenas</b>	Cadenas agregadas:	Trámites previos fuera de la Agencia  SEMARNAT-07-017   Registro de Generadores de Residuos Peligrosos  SEMARNAT-07-034-A   AVISOS DE SUSPENSIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y CIERRE DE INSTALACIONES.  SEMARNAT-07-034-B   AVISOS DE SUSPENSIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y CIERRE DE INSTALACIONES.  SEMARNAT-07-034-C   AVISOS DE SUSPENSIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y CIERRE DE INSTALACIONES.  SEMARNAT-07-034-D   AVISOS DE SUSPENSIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y CIERRE DE INSTALACIONES.
<b>Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano</b>	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	1-
<b>Oficinas agregadas</b>	Oficinas	ASEA
	Tipo de Ficta	Negativa
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica

	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica